BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 10 de Diciembre, 2001 **Número 148**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Civil y Autonómica

Ministerio de Fomento: *Dirección General de Carreteras. Unidad de Carreteras en Albacete* 1

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: *Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Obras Públicas; y de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete* 2

Tesorería General de la Seguridad Social: *Edictos de la Dirección Provincial de Albacete* 3

Confederación Hidrográfica del Guadiana: *Anuncios* 9

Administración Local

Diputación de Albacete: *Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Edicto de la Zona 8.ª de Villarrobledo* 9

Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete: *Anuncio* 12

Ayuntamientos de: *Albacete, Almansa, Balazote, El Ballestero, Bonete, Casas Ibáñez, Cenizate, Fuenteálamo, Hellín, Pozo Cañada, La Roda, Salobre, San Pedro y Villamalea* 13

Mancomunidad Intermunicipal "Recu-Ibáñez": *Anuncio* 22

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: *Sala de lo Contencioso-Administrativo* 22

Juzgados de lo Social: *Números 2 y 3 de Albacete* 22

Administración del «Boletín Oficial» de la provincia de Albacete: *Corrección de error* 24

• ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras. Unidad de Carreteras en Albacete

ANUNCIO

Esta Unidad de Carreteras ha resuelto fijar el día 17 de diciembre de 2001, a las 12'30 horas de su mañana y ante el Ayuntamiento de Caudete (Albacete), para proceder al abono de intereses de demora, del expediente de

expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos afectados por las obras: "23-AB-2330.– Variante de Caudete. CN-344 de Almería a Valencia por Yecla, del P.K. 13,8, de la Ctra. AB-450 al P.K. 16,7, de la Ctra. AB-424. Provincia de Albacete. Término municipal de Albacete. Clave: 23-AB-2330.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y para aquellos que, en su momento, no presentaron los títulos de propiedad, deberán hacerlo en este acto, y si optasen por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder notarial bastante, además de los títulos de propiedad.

Albacete, 30 de noviembre de 2001.–El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo.

•47.398•

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Obras Públicas. Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete

ANUNCIO

Anuncio de 21-11-2001, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete, relativo a exposición pública de expediente número 89/00 de ampliación de explotación porcina destinada a cebo en suelo rústico. Emplazamiento: Polígono 52, parcelas 6, 7, 8, 9 y 10. Localidad: Tarazona de La Mancha. Promotora: Granjas María Jesús, S.C.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.2 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se abre un período de información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por la comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Albacete de la Consejería de Obras Públicas de la J.C.C.M., sita en Avda. de España, 8-B, 5ª planta.

Albacete, 21 de noviembre de 2001.–La Secretaria de la Comisión, Pilar García Galdón. •46.699•

Consejería de Industria y Trabajo

ANUNCIO

Vista la relación de fiestas laborales para el año 2002, remitidas por los distintos Ayuntamientos que comprenden la provincia de Albacete.

Resultando: Que por los Ayuntamientos han sido formuladas propuestas para determinar hasta dos festividades por localidad, con carácter de fiestas locales, en base a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.001/93, de 28 de julio.

Considerando: Que la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo, es competente para determinar y disponer la publicación de dichas fiestas en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el anexo del Real Decreto 384/95, de 10 de marzo, apartado B) a). 4., sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la Legislación laboral).

Acuerda: Dar su conformidad a la relación de fiestas laborales de ámbito local, propuestas por los distintos Ayuntamientos de la provincia, y disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de dicha relación, la cual figura como anexo a la presente resolución.

Relación de fiestas laborales locales para el año 2001

Abengibre: 8 de mayo y 30 de septiembre.
Aguas Nuevas: 17 de enero y 15 de mayo.
Alatoz: 15 de mayo y 24 de junio.
Albacete: 24 de junio y 9 de septiembre.
Albatana: 23 de enero y 15 de mayo.
Alborea: 6 y 9 de septiembre.
Alcadozo: 15 y 16 de mayo.
Alcalá del Júcar: 15 de mayo y 9 de agosto.
Alcaraz: 1 de febrero y 5 de septiembre.
Almansa: 6 de mayo y 2 de septiembre.
Alpera: 3 y 15 de mayo.
Ayna: 5 y 6 de septiembre.
Balazote: 4 de febrero y 3 de mayo.
Balsa de Ves: 17 de enero y 3 de mayo.
Ballestero, El: 9 de agosto y 30 de septiembre.
Barrax: 22 de mayo y 16 de agosto.
Bienservida: 25 de abril y 10 de septiembre.
Bogarra: 21 de enero y 20 de agosto.
Bonete: 1 de abril y 7 de octubre.
Bonillo, El: 4 de marzo y 15 de mayo.
Bormate: 22 de mayo y 23 de agosto.
Carcelén: 15 de mayo y 30 de noviembre.
Casas Ibáñez: 29 de abril y 28 de agosto.
Casas de Juan Núñez: 17 de enero y 15 de mayo.
Casas de Lázaro: 15 y 18 de marzo.
Casas de Ves: 22 de mayo y 13 de junio.
Caudete: 8 de abril y 9 de septiembre.

Cenizate: 16 de mayo y 26 de diciembre.
Corral Rubio: 15 de mayo y 30 de septiembre.
Cotillas: 24 de junio y 18 de julio.
Chinchilla de Montearagón: 5 de agosto y 30 de septiembre.
Elche de la Sierra: 4 de febrero y 16 de septiembre.
Férez: 7 y 8 de octubre.
Fuensanta: 13 de mayo y 9 de septiembre.
Fuenteálamo: 25 de abril y 9 de octubre.
Fuentealbilla: 15 de mayo y 16 de agosto.
Gineta, La: 3 y 15 de mayo.
Golosalvo: 23 de abril y 15 de mayo.
Hellín: 3 de mayo y 24 de octubre.
Herrera, La: 15 de mayo y 11 de octubre.
Higueruela: 22 y 23 de mayo.
Hoya Gonzalo: 29 de abril y 24 de septiembre.
Jorquera: 22 de mayo y 16 de agosto.
Letur: 19 y 20 de agosto.
Lezuza: 2 y 3 de mayo.
Liétor: 16 de julio y 26 de agosto.
Madrigueras: 23 de abril y 23 de agosto.
Mahora: 7 de febrero y 15 de mayo.
Masegoso: 15 de mayo y 2 de agosto.
Minaya: 17 de enero y 15 de mayo.
Molinicos: 18 de marzo y 16 de agosto.
Montalvos: 25 de abril y 15 de mayo.
Montealegre del Castillo: 25 de abril y 15 de mayo.
Motilleja: 15 de mayo y 26 de julio.
Munera: 15 de mayo y 23 de septiembre.
Navas de Jorquera: 8 de marzo y 15 de mayo.
Nerpio: 19 y 20 de agosto.
Ontur: 18 y 29 de marzo.
Ossa de Montiel: 29 de abril y 30 de septiembre.
Paterna del Madera: 8 y 15 de mayo.
Peñas de San Pedro: 20 de mayo y 28 de agosto.
Peñascosa: 15 de mayo y 30 de septiembre.
Pétrola: 15 de mayo y 11 de junio.
Povedilla: 25 de abril y 7 de octubre.
Pozo Cañada: 15 de mayo y 25 de junio.
Pozohondo: 24 y 25 de junio.
Pozo Lorente: 3 y 15 de mayo.
Pozuelo: 14 de mayo y 23 de agosto.
Recueja, La: 17 de enero y 15 de mayo.
Reolid: 8 y 26 de agosto.
Riópar: 3 de mayo y 24 de junio.
Robledo, El: 13 de junio y 11 de octubre.
Roda, La: 11 de febrero y 6 de agosto.
Salobral, El: 25 de abril y 11 de octubre.
Salobre: 15 de mayo y 19 de agosto.
San Pedro: 27 y 28 de junio.
Santa Ana: 25 y 26 de julio.
Socovos: 3 de mayo y 6 de agosto.
Tarazona de La Mancha: 17 de enero y 15 de mayo.
Tinajeros: 3 y 4 de mayo.
Tiriez: 20 de mayo y 7 de octubre.
Tobarra: 17 de enero y 16 de agosto.
Valdeganga: 7 y 8 de octubre.
Vianos: 15 de mayo y 4 de octubre.
Villa de Ves: 8 de mayo y 13 de septiembre.
Villalgordo del Júcar: 15 de mayo y 16 de agosto.
Villamalea: 17 de enero y 15 de mayo.
Villapalacios: 15 de mayo y 14 de septiembre.
Villarrobledo: 15 de febrero y 19 de agosto.
Villatoya: 15 de mayo y 16 de agosto.
Villavaliente: 23 de enero y 13 de diciembre.
Villaverde de Guadalimar: 3 de mayo y 20 de septiembre.
Viveros: 25 de abril y 15 de mayo.
Yeste: 23 de agosto y 25 de octubre.

Albacete, 20 de noviembre de 2001.–El Delegado Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo, José E. Borrajeros Seijas. •46.665•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete.

ANUNCIO

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (*B.O.E.* 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (*B.O.E.* 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente; se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en e artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Nº Reclamación	*Identificad.*	*Nombre o razón social*	*Domicilio*	*Importe*	*Período*
03/01/16619720	03/104685767	Construcciones Almenaes	Pz. Nueva, 6, Caudete	642.046	03/01-03/01
03/01/17969333	02/14672721	José Guerrero Belmonte	Octavio Cuartero, Albacete	113.022	01/01-03/01
03/01/18684103	02/1003821642	Diego Rodríguez Cortes	Reus, 20, Albacete	40.232	02/01-02/01
03/01/16789266	03/110000155	Construcciones Pinedo	Honduras, 12, Albacete	487.960	03/01-03/01
03/01/19823649	03/110814854	Forvisa, Com. B.	Jorge Juan, 33, Albacete	134.879	05/01-05/01
03/01/16939517	03/111849219	Comprasur, S.L.	Pedro Coca, 15, Albacete	28.256	03/01-03/01
03/01/15068629	03/104685767	Construcciones Almenaes	Pz. Nueva, 6, Caudete	558.604	02/01-02/01
03/01/15233933	03/110000155	Construcciones Pinedo	Honduras, 12, Albacete	538.151	02/01-02/01
03/01/17773515	03/110814854	Forvisa, Com. B.	Jorge Juan, 33, Albacete	130.529	04/01-04/01
04/01/13011455	04/1021402757	Lincan Marian	Loma de la Charca, 5, Hellín	59.514	08/12- 12/00
33/01/11399554	33/103809281	Carmen González Suárez	Pz. Gabriel Lodares, Albacete	236.686	07/00- 12/00
05/01/10515761	05/100945363	José M. Mainar La Torre	Soledad, 8, Hellín	58.590	03/01-03/01
05/01/10352578	05/100945363	José M. Mainar La Torre	Soledad, 8, Hellín	125.550	02/01-02/01
08/01/33406554	08/133771312	Recomor, S.L.	Pedro Coca, 15, Albacete	455.724	04/01-04/01
08/0141299829	08/476563855	Miquel A. Caps Atxau	San Julián, 1, Albacete	40.232	04/01-04/01
08/01/25740120	08/33117034	Manufacturas Sánchez	P.I. Campollano, Albacete	153.110	02/01-02/01
08/01/32199007	08/33117034	Manufacturas Sánchez	P.I. Campollano, Albacete	180.604	04/01-04/01
12/01/12144803	12/103414870	Comprasur, S.L.	María Marín, 55, Albacete	126.252	03/01-03/01
12/01/11457416	12/103414870	Comprasur, S.L.	María Marín, 55, Albacete	123.247	02/01-02/01
12/01/12393767	12/103414870	Comprasur, S.L.	María Marín, 55, Albacete	126.252	04/01-04/01
12/01/11758520	28/1123141314	Carmen Vasile	Loma de la Charca, 8, Hellín	23.806	11/00-12/00
13/01/12205764	13/1001852762	Clement Gera Seidler	Pérez Galdós, 14, Albacete	113.022	01/01-03/01
16/01/10939820	03/100815972	Miguel A. Marcilla Tévar	Senda Los Clérigos, Tarazona M.	80.465	01/01-02/01
16/01/10676203	28/466412265	Abdelkhalek Narjaou	Santa Ana, 30, Tarazona Mancha	35.708	01/00-03/00
19/01/10551623	28/413542720	José Fariña Algaba	Dos de Mayo, 123, Villarrobledo	23.806	06/00-07/00
21/01/12356194	21/1015485069	Antoni Trindade da Silva	Rincón del Moro, Hellín	119.028	03/00-12/00
28/01/47304231	28/128861258	Revesticer, S.L.	Octavio Cuartero, Albacete	261.059	06/01-06/01
28/01/44734943	28/221404009	Vicente Agraz Delgado	Arquit. Valdelvira, Albacete	40.232	04/01-04/01
28/01/28638603	28/134473821	José Mainar La Torre	Soledad, 8, Hellín	101.098	02/01-02/01
28/01/37567653	28/221404009	Vicente Agraz Delgado	Arquit. Valdelvira, Albacete	120.697	01/01-03/01
28/01/31599729	28/44177719	Consdevi, S.A.	Arboles de Castilla, Villarrobledo	134.879	03/01-03/01
28/0135885008	28/128861258	Revesticer S.L.	Octavio Cuartero, Albacete	261.059	04/01-04/01
28/01/40315480	28/44177719	Consdevi, S.A.	Arboles de Castilla, Villarrobledo	387.211	01/01-04/01
28/01/43051486	28/128861258	Revesticer, S.L.	Octavio Cuartero, Albacete	269.761	05/01-05/01
28/01/37765996	02/22990368	Tomas Sevilla Flores	Arboles de Castilla, Villarrobledo	113.022	01/01-03/01
28/01/38553417	06/58602822	Francisco J. Alvarez Caro	Atleta Antonio Am., Caudete	120.697	01/01-03/01
30/01/16610974	30/103862902	Loalsa-kit, S.L.	Ct. Ayora, Km. 1, Albacete	1.195.667	03/01-03/01
30/01/18146305	02/24711716	Juan A. Requena Martínez	Av. Libertad, 149, Hellín	120.697	01/01-03/01
30/01/18054355	02/1005271285	Valentín Martínez Alonso	Juan Francisco Pa, Hellín	80.465	02/01-03/01
30/01/18055062	03/91652405	Jaime Torres Torres	Atleta Antonio Am., Caudete	80.465	01/01-02/01
30/01/17592290	28/375757782	Esteban Ruiz Ledesma	Pz. Luis Buñuel, 7, Almansa	120.697	01/01-03/01
30/01/13735330	28/1065885648	Souleymane Diame	Alegría, 12, Albacete	142.834	01/00-12/00

Nº Reclamación	*Identificad.*	*Nombre o razón social*	*Domicilio*	*Importe*	*Período*
30/98/12331961	03/102029987	José Claro Molero	La Bolea, 10, Elche de la Sierra	216.886	07/97-12/97
30/98/16707873	03/102029987	José Claro Molero	La Bolea, 10, Elche de la Sierra	225.317	01/98-06/98
30/01/15441318	02/1006027481	Manuel Navarro Cano	Columnas, 44, Hellín	59.514	01/00-05/00
30/01/14558113	10/1000135712	Abdelhakem Ben Yamna	Virgen, 48, Munera	142.834	01/00-12/00
30/01/14582361	25/1002378685	Mahdouri Rachid	Pz. Lledoners, 3, Girona	59.514	03/00-12/00
30/98/13354000	30/47044544	Vicente Valero Martínez	Arenal, 1, Albacete	32.713	02/97-06/97
30/01/13943777	30/98899714	Mensouri Abderrahman	Las Monjas, Casas Ibáñez	142.834	01/00-12/00
30/01/14956116	30/1018968635	Achouri Abdelkader	La Virgen, 48, Munera	59.514	01/00-06/00
30/01/15863670	30/1025198257	Meziane Abdelkader	Pz. Moreno Micó, 4, La Roda	5.952	10/00-12/00
30/01/15425049	30/1025574032	Dafir Mustapha	Aire (El Llano), 15, Molina de Segura	47.611	09/00-12/00
40/01/10381102	40/100978649	José M. Mainar La Torre	Soledad, 8, Hellín	121.132	02/01-02/01
40/01/10517407	40/100978649	José M. Mainar La Torre	Soledad, 8, Hellín	59.986	03/01-03/01
46/01/21951693	46/174783900	Niang Matar	Santiago Rusiñol, Albacete	120.697	01/01-03/01
46/01/18368151	02/31737950	Rafael Bernal Rodenas	Méndez Núñez, 95, Almansa	142.834	01/00-12/00

Albacete, 19 de noviembre de 2001.–El Jefe de Sección, Angel Molina Alarcón. •46.081•

Administración de la Seguridad Social nº 1

EDICTOS

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la cual se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen actividad por la que deban estar incluidos en el sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social número 1, con domicilio en la calle Avda. de España, 27, de Albacete. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de los trabajadores en su caso, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución por la que se declare su crédito como incobrable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (*B.O.E.* del 4-6-99), que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* del 24/10/95).

ANEXO

Fecha declaración crédito incobrable 8-11-2001

Régimen	*CI*	*CCC/NAF*	*Identificación deudor*	*Débito*	*Período*
R. General	IB	020002364632	Alfredo Ayuso Sánchez	2.340.736	09/90-06/91
R. General	IB	020101340302	Oscar Fuster Teruel	724.296	11/96-03/97
R. General	IB	020002136781	Joaquín Paños Moratalla	9.937.574	07/87-08/99

Fecha declaración crédito incobrable 9-11-2001

Régimen	*CI*	*CCC/NAF*	*Identificación deudor*	*Débito*	*Período*
R. General	IB	020100419812	José Bernabé Molina	457.286	09/95-12/96
R. General	IB	020101790239	Jesús Caulín Serna	317.343	03/98-06/98
R. General	DD	020101746991	Edumar Limpiezas, S.L.	2.191.732	04/00-02/01
R. General	IB	020101367176	Andrés Gómez Sánchez	1.081.681	11/96-04/97
R. General	DD	020102276249	Help Home, C.B.	1.615.438	07/00-12/00
R. General	IB	020102018995	Hostelería Clodovaldo Vict, S.L.	597.923	12/99-06/00
R. General	DD	020101663230	Infotrés Comunicación, S.L.	232.200	04/00-05/00
R. General	DD	020102444684	Limpiezas Mediterráneo ABPM, S.L.	739.293	07/00-10/00
R. General	IB	020100362016	Antonio S. López Bleda P.	959.187	12/99-11/00
R. General	DD	020102388811	Pedro López Quiles	739.714	03/00-08/00
R. General	IB	020002239138	Francisco Matías Leal	1.250.365	01/83-12/88
R. General	IB	020102555428	Rafael Precioso López	1.028.357	06/95-04/97
R. General	IB	020005115388	M. Remedios Sahuquillo Sánchez	424.523	04/92-04/93
R. General	DD	020102324648	Seguridad y Comunicaciones Alb, C.B.	961.595	03/00-12/00
R. General	DD	020102348694	Ur Rashid Haroon	270.564	05/00-10/00

Albacete a 20 de noviembre de 2001.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau. •46.661•

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la cual se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen la actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen actividad por la que deban estar incluidos en el sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social número 1, con domicilio en la Avda. de España, 27, de Albacete. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación de la baja de los trabajadores, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución (o del último día del mes de la misma, según el régimen), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (*B.O.E.* del 4-6-99), que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* del 24/10/95).

ANEXO

Fecha declaración crédito incobrable 8-11-2001

Régimen	*CI*	*CCC/N.A.F.*	*Identificación deudor*	*Débito*	*Período*
Autónomo	IB	020033853257	Dolores Ariza Sevilla	521.606	10/99-12/00
Autónomo	IB	020022309146	Carmen García Moreno	401.782	02/94-12/94
Autónomo	DD	020021562549	Ramón Gómez Vera	2.519.992	01/92-12/00
Autónomo	IB	020023378974	Antonio Herreros Quintana	618.512	05/99-12/00
Autónomo	DD	020026002422	José F. Olivares Quintanilla	792.930	07/99-12/00
Autónomo	IB	300062043370	Fernando Rivas García	2.921.223	01/91-12/00
Autónomo	IB	020033022592	Romualdo Soriano Medina	510.526	10/99-10/00
R.E. Agrario	DD	021007311925	Abdalahi Hamid	105.092	05/99-12/99
R.E. Agrario	IB	280455413980	Salvador Arenas Tébar	157.347	01/99-12/99
R.E. Agrario	IB	020028640115	Jesús Camacho Hernández	178.020	08/88-09/00
R.E. Agrario	IB	020020615484	José Campoy Alcaraz	378.776	05/97-11/99
R.E. Agrario	IB	020032836171	Joaquín Díaz Diago	26.128	09/99-10/99
R.E. Agrario	DD	021007749435	Dimbe Fofana	26.708	11/99-12/99
R.E. Agrario	DD	021007550684	Josefa Gabarre Amador	65.900	08/99-12/99
R.E. Agrario	DD	301021596830	Iyare Frank	105.092	04/99-12/99
R.E. Agrario	DD	020024197818	Manuel Márquez García	118.156	04/99-12/99
R.E. Agrario	IB	301021596628	Ogbomo Jide	105.092	04/99-12/99
R.E. Agrario	DD	021007841078	Onaiwi David	26.708	11/99-12/99
R.E. Agrario	IB	021000325400	Rosario Sánchez Díaz	39.192	09/99-11/99

Fecha declaración crédito incobrable 9-11-2001

Régimen	*CI*	*CCC/N.A.F.*	*Identificación deudor*	*Débito*	*Período*
Autónomo	DD	281083516410	César Aguilar Paños	380.957	05/00-12/00
Autónomo	IB	460122580621	Vicente Almero Picazo	551.519	01/91-12/92
Autónomo	IB	020031284676	José Bernabé Molina	3.364.267	02/94-12/00
Autónomo	IB	021003604909	Francisco J. Campos Tapia	44.959	05/00-05/00
Autónomo	IB	021001437765	Urbana Cerdán Ruiz	488.744	02/00-12/00
Autónomo	IB	021003011185	Modesto R. Colorado Negrín	118.923	01/00-03/00
Autónomo	IB	020034438186	Francisco Heras Jiménez	2.362.049	05/96-12/00
Autónomo	DD	130030372738	Juana Jiménez Muñoz	399.987	04/00-12/00
Autónomo	IB	021001144139	Antonio S. López Bleda P.	1.306.974	07/96-10/00
Autónomo	DD	020029041552	Pedro López Quiles	488.164	02/00-12/00
Autónomo	IB	021007053156	Alvaro Lourenço Silva Gomes	663.026	10/99-12/00
Autónomo	IB	080516337793	Jorge Mingorance García	534.282	01/00-12/00
Autónomo	IB	02003139234	Juan Navarro Olivas	1.098.770	09/93-09/99
Autónomo	IB	080467211236	Ur Rashid Haroon	399.407	04/00-12/00
R.E. Agrario	DD	021007551088	Comte Rawlins	65.900	08/99-12/99
R.E. Agrario	DD	021007841280	Edobor Frank	26.708	11/99-12/99
R.E. Agrario	IB	020023545692	Abel Sánchez García	104.512	04/99-11/99
R.E. Agrario	IB	020030754614	José Andrés Martínez Córcoles	1.274.998	01/96-12/99

Albacete a 20 de noviembre 2001.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•46.660•

Administración de la Seguridad Social nº 3

EDICTOS

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la cual se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen la actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen actividad por la que deban estar incluidos en el sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social número 3, con domicilio en la calle Cristóbal Lozano, 12, de Albacete. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación de la baja de los trabajadores, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución (o del último día del mes de la misma, según el régimen), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (*B.O.E.* del 4-6-99), que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* del 24/10/95).

ANEXO

Fecha declaración crédito incobrable 8-11-2001

Régimen	*CI*	*CCC/N.A.F.*	*Identificación deudor*	*Débito*	*Período*
Autónomo	IB	020022142933	Jorge G. Andreu Orozco	764.593	05/94-03/96
Autónomo	IB	020023911363	Antonio Araque Jiménez	1.269.463	07/96-12/00
Autónomo	IB	020032379766	Félix García Martínez	91.490	01/99-03/99
Autónomo	IB	021002744639	M. Llanos García Tribaldos	140.116	07/96-02/99
Autónomo	IB	020023806986	Angel González Oliver	1.573.580	11/97-12/00
Autónomo	IB	020028344162	Vicente Játiva Arenas	39.448	07/00-07/00
Autónomo	IB	310040688494	Pedro Nueda Díaz	2.176.265	01/86-12/00
Autónomo	IB	020028934650	Pedro Rodríguez Pérez	329.936	03/92-12/93
Autónomo	IB	070037380110	Antonio Salmerón García	829.238	01/91-12/00
Autónomo	IB	070037380110	Antonio Salmerón García	396.341	07/96-04/97
Autónomo	IB	281034128959	Belén Villalba Vázquez	1.627.302	11/97-12/00
R.E. Agrario	IB	021001328843	Raúl Romero Sánchez	117.576	01/99-11/99

Albacete a 20 de noviembre 2001.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•46.663•

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la cual se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen actividad por la que deban estar incluidos en el sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social número 3, con domicilio en la calle Cristóbal Lozano, 12, de Albacete. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de los trabajadores en su caso, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución por la que se declare su crédito como incobrable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (*B.O.E.* del 4-6-99), que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* del 24/10/95).

ANEXO

Fecha declaración crédito incobrable 8-11-2001

Régimen	*CCC/NAF*	*CI*	*Identificación deudor*	*Débito*	*Período*
General	020003134568	IB	Jorge G. Andreu Orozco	596.115	06/94-10/96
General	020102068610	IB	Construcciones Alinet, S.L.	1.200.580	10/99-10/99
General	020101237743	IB	Joyfra Construcciones, C.B.	2.976.469	11/98-01/99
General	020102511978	IB	P.V.P. Campollano, S.L.	644.603	07/00-10/00
General	020003753752	IB	Antonio Salmerón García	2.303.147	03/96-03/97
General	020102341119	IB	Sonia Sotoca Sánchez	251.262	04/00-05/00

Albacete a 20 de noviembre de 2001.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•46.662•

Se pone en conocimiento de los trabajadores del Régimen Especial Agrario, que figuran en la relación adjunta, que habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285, de 27 de noviembre de 1992), se ha procedido por esta Administración número 3 de la Seguridad Social a dictar las resoluciones que se indican y con los efectos que respectivamente se detallan.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (*B.O.E.* número 86).

Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral.

ANEXO

CCC	*Apellidos y nombre*	*Domicilio*	*Resolución*
021010128359	Ruslan Kotovych	Ctra. Valencia, 40, Albacete	Alta desde 1-9-2001
021009367820	Omar Belakhdar	Padre Romano, 25, Albacete	Alta desde 1-9-2001
141024548322	Ahmed Meziane	Apdo. Correos 336, Villarrobledo	Alta desde 1-9-2001
021010122396	Oleksndr Lyevantsov	Fray Luis de León, 1, 3º La Roda	Alta desde 1-9-2001
171012325462	Dafe Sekou	Benavente, 44, Albacete	Alta desde 1-8-2001
021002951975	Francisco Jiménez Fernández	Juan Pacheco, 16, Albacete	Alta desde 1-9-2001
021008902927	Djilali Zerrouki	Santa Marta, 2, 3º D, Albacete	Alta desde 1-7-2001
020034722217	Antonio Monteagudo Huete	Juan Pacheco, 18, Albacete	Alta desde 1-8-2001
161003696522	El Mostapha Saida	La Roda, 24, Tarazona	Alta desde 1-8-2001
020019507159	Blas Calero Sevilla	Real, 80, Villarrobledo	Alta desde 1-5-2001
021004846408	Félix Hergueta García	Cadena, 19, Villarrobledo	Alta desde 1-7-2001
150078064461	Andrés Chaves Sampedro	Los Prodejos, 93, Albacete	Alta desde 1-7-2001
020030940429	Julián O. Olmedo Almansa	Cáceres, 51, 3º, A, Albacete	Alta desde 1-6-2001
021001342583	Vicente Martínez Molina	Aguila, 25, 5º, D Albacete	Alta desde 1-5-2001
301030490316	Abdelkbir Boujnah	Juan Pacheco, 30, Albacete	Alta desde 1-7-2001
020025588655	Genaro Heredia Sobrino	Aguila, 25, 3º C, Albacete	Alta desde 1-7-2001

Albacete, 22 de noviembre de 2001.–La Directora de la Administración, María José López Gómez. •46.654•

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas que se relacionan en el anexo que se adjunta, que habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285, de 27 de noviembre de 1992), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución a las empresas y a los trabajadores que se indica.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Cristóbal Lozano, 12 de Albacete, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (*B.O.E.* del 2 de mayo de 1990).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de la reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada por silencio administrativo, según dispone el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral.

ANEXO

Empresa	*CCC*	*Trabajador*	*NAF*	*Asunto*
Andrés Nieves Esc.	02/100248242	Aisa Messaoudi Mohamed	08/0453388837	Baja de oficio del citado trabajador con fecha 31-03-01
Hormiguero Servicios Hosteleros, S.L.	02/102402349	Ana Isabel Moreno Viana	02/1001244876	Baja de oficio de la citada trabajadora con fecha 31-10-2000
Hormipulalba, S.L.	02/102435691	Carlos Javier Bellón Casillas	02/0031759067	Situar de alta y baja al citado tra-

Empresa	*CCC*	*Trabajador*	*NAF*	*Asunto*
				bajador con fecha 22-06-00 a 02-07-00 y de 09-07-00 a 13-07-00, en esa empresa

Albacete a 19 de noviembre de 2001.–La Directora de la Administración, María José López Gómez.

•46.398•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

ANUNCIO

Canon de regulación y tarifa de utilización del agua para la campaña 2001, en la Zona Oriental de la cuenca hidrográfica del Guadiana

Al amparo del artículo 106 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y una vez realizados los trámites establecidos en los artículos 296 a 309 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con fecha 28 de noviembre de 2001, se declaró aprobado el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua correspondiente a la Campaña de 2001, para la Zona Oriental de la cuenca, en los mismos términos de la información pública aparecida en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Ciudad Real 21-09-01 (corrección de errores: 10-10-01), Toledo de fecha 26-09-01, Cuenca de fecha 9-10-01 y Albacete de fecha 1-10-01 (corrección de errores: 22-10-01).

Lo que se comunica para general conocimiento.

Badajoz, 28 de noviembre de 2001.–El Secretario General, Diego de la Cruz Otero. •47.403•

• *ADMINISTRACIÓN LOCAL*

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 8.ª de Villarrobledo

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle San Antón, 5, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o nº expediente/ procedimiento*
ACACIO MOYA, CUSTODIA	05.107.195-E	81000013/00085
ALARCON CAÑADAS, MARCOS	52.760.510-M	81000025/00150

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o nº expediente/ procedimiento*
ALBADALEJO SANTOS, FRANCISCO	06.215.717-J	81000033/00150
ALFARO GUIJA, FRANCISCO	05.139.708-J	81000044/00085
ALMANSA BASCUÑANA, JOSEFA	05.475.524-Y	81000055/00085
AMO ROMERA, JOAQUIN DEL	04.938.214-E	81000082/00085
ARCOS CORONADO, MANUEL	05.053.014-Y	81000103/00085
AROCA TORRES, JUAN	05.157.837-H	81000125/00085
AVCO TRUST PLC	A-00652479	81000939/00345
BALLESTEROS ALCOLEA, Mª DEL CARM.	74.475.622-N	81000147/00085
BALLESTEROS BRAZALEZ, MANUEL	05.158.462-E	81000144/00085
BALLESTEROS CARRETERO, Mª PILAR	22.102.221-A	81000145/00085
BARROSO LOZANO, MARIA ISABEL	03.088.577-E	81000179/00085
BERZOSA PARRA, ANTONIO	04.941.452-V	81000203/00085
BRAZALEZ LEANDREZ, LORENZO	05.077.763-F	81000242/00290
CABAÑERO MORCILLO, BERNARDO	04.946.059-R	81000267/00085
CABRERA ROMERO, RAFAEL	44.378.316-T	81000278/00085
CABRERO MONDEJAR, JOSE LUIS	22.691.718-X	81000279/00085
CARMONA DOMINGUEZ, ROSENDO	26.034.560-D	81000327/00085
CASTILLO GARCIA, FRANCISCO	05.140.566-C	81000396/00085
CASTRO MORENO, JUAN LUIS	52.762.095-A	81000405/00085
CERATABI, S.L.	B-45341922	81000437/00085
COLLADO CARRETERO, JESUS	04.941.922-G	81000478/00085
CONFECCIONES ROCA, S.A.	A-28894061	81000517/00085
DIAZ JIMENEZ, ANTONIO	74.475.371-Z	81000599/00085
DIAZ SOLANA, PAULINO	04.942.757-B	81000606/00085
EDICONPRO, S.L.	B-02195527	81000621/00085
ENTIDAD GRUPO PICARSA	A-80312184	81000632/00085
ESCRIBANO ALBACETE, UBALDO	03.739.794-V	81000637/00085
ESCRIBANO ALFARO, PEDRO MANUEL	52.750.014-C	81000638/00085
FERNANDEZ ROSELLO, M. CARMEN	00.678.204-A	81000712/00085
FERNANDEZ VALERO, CARLOS	02.181.852-A	81000719/00085
FERRER RUBIANO, SANTOS	01.429.836-H	81000722/00085
FLORES ARENAS, JUAN NAZARIO	52.761.001-J	81000730/00290
GARCIA ABADILLO GUERRERO, ALFONS.	70.721.467-D	81000757/00085
GARCIA CORRALES, JOSE RAMÓN	05.118.702-Y	81000770/00085
GARCIA GOMEZ, SEBASTIAN	05.160.393-K	81000784/00085
GARCIA MARQUEZ, ELOY	05.008.377-N	81000791/00085
GARCIA MORATALLA, GONZALO	05.053.784-V	81000795/00085
GARCIA ROMERO, JOSE	74.483.370-D	81000804/00085
GIMENA PARRA, TEOFILO	04.933.231-F	81000836/00085
GOMEZ DIAZ, JUAN FRANCISCO	38.215.010-G	81000862/00085
GUILLERMO FERNANDEZ, Mª BEGOÑA	10.798.992-D	81000937/00085
HEREDERO VALERO, JUAN	07.567.709-L	81000973/00085
HERGUETA LOPEZ, MARIA PIA	07.543.462-Z	81000977/00085
HERNAN, C.B.	E-02204469	81000985/00085
HERNANDEZ ROMERO, ANGELES	07.566.233-S	81000997/00085
HERREROS LOZANO, MANUEL	52.760.262-X	81001033/00085
HUERTAS MARTINEZ, Mª LUISA	06.194.380-C	81001059/00085
IZQUIERDO MARTINEZ, ANTONIO	05.123.743-X	81001075/00085
IZQUIERDO SERRANO, FRANCISCO	73.902.500-G	81001077/00085
JEYMA VILLARROBLEDO, S.L.	B-02181766	81001094/00085
LINARES ARCAS, Mª FUENSANTA	06.237.719-G	81001186/00085
LOPEZ FRANCES, FCO. JAVIER	48.345.263-E	81001224/00085
LOPEZ GOMEZ, GABRIEL	05.048.353-Z	81001227/00085
NAVA OSSONA, ANTONIO	05.102.861-N	81001752/00085
NAVARRO ACACIO, GERMAN	07.449.833-H	81001754/00085
NAVARRO ORTIZ, JULIAN	05.119.780-A	81001777/00085
NAVARRO PEREZ, MANUEL	74.475.647-Z	81001782/00085
NICOLAU REDONDO, RAFAEL VICENTE	74.511.481-Z	81001795/00085
NIEVES JEREZ, JESUS	05.141.203-J	81001805/00085

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o nº expediente/ procedimiento*
NIEVES MORENO, JUAN	52.761.262-K	81001808/00085
NIEVES MOYA, JUAN JOSE	52.761.438-J	81001809/00085
NUEDA MORCILLO, BONIFACIO	05.127.529-R	81001830/00085
OREA CAMPILLO, FERNANDO	04.932.083-D	81001847/00085
OREA GIRON, SEBASTIANA	74.490.102-W	81001848/00085
OREA MORATALLA, JOSE JOAQUIN	04.944.263-E	81001851/00085
OREA PEREZ, JUAN JOSE	05.038.683-G	81001852/00085
ORTEGA GONZALEZ, FRANCISCO	05.151.631-E	81001865/00085
ORTEGA LAGUIA, MIGUEL	04.414.954-N	81001868/00085
ORTEGA ORTEGA, MANUEL DOMINGO	74.507.396-T	81001877/00085
OSMA CALERO, JUAN DE DIOS	04.943.320-E	81001912/00085
OSSA MOYA, MANUEL DE LA	04.549.481-N	81001922/00085
PADILLA JEREZ, MANUELA	05.749.304-V	81001933/00085
PADILLA ORTIZ, MIGUEL	05.053.656-G	81001936/00085
PADILLA RAMIREZ, AGUSTIN Y 3 M.	04.943.327-Y	81001937/00085
PAREJA PEREZ, JOSEFA	70.494.141-S	81001945/00085
PARRA FERNANDEZ, IGNACIO	04.939.994-P	81001952/00085
PARRA MARTINEZ, CARIDAD	74.475.411-P	81001958/00085
PARRA MORCILLO, VALENTIN	74.482.896-H	81001959/00085
PARREÑO MARQUEZ, FERNANDO	74.504.311-C	81001967/00085
PEREA SERRANO, JESUS	74.475.439-J	81001976/00085
PEREZ ORTIZ, VICENTE	07.553.127-L	81001998/00085
PEREZ ROMERO, JESUS JAVIER	74.498.029-V	81002000/00085
PEREZ TORTOSA LOT	20.419.417-V	81002006/00085
PERONA BONILLA, MARIO	70.499.092-K	81002007/00085
PISCINAS Y CONSTRUCCIONES VILLARR.	B-02232908	81002016/00085
PLANELLES ALFONSO, MARIA	04.943.451-S	81002019/00085
PLANOS Y EJECUCIONES, S.L.	B-02222198	81002021/00085
RG OBRAS, S.A.	A-79334173	81002053/00085
RANGEL FERNANDEZ, CARIDAD	05.051.440-L	81002062/00085
REPUESTOS MULTIAGRO, C.B.	E-02120848	81002073/00085
REQUENA GONZALEZ, MARIA Y DOS	04.937.666-A	81002077/00085
REVESTIMIENTOS PATRI, S.L.	B-02229912	81002082/00085
RIBELMA, S.L.	B-02167666	81002084/00085
RIVERO FLOREZ, MARIA LUCINDA	10.791.556-W	81002097/00085
ROLDAN SANCHEZ, NOEMI	52.761.258-V	81002117/00085
ROLDAN SEGOVIA, JOSE ANTONIO	07.566.688-X	81002118/00085
ROLUSAN, S.L.	B-02177301	81002119/00085
ROMACO, C.B.	E-02052173	81002120/00085
ROMAN MORENO, ANGEL	07.713.666-H	81002121/00085
ROMERO CAMPOS, JUANA MARIA	04.793.051-N	81002124/00085
ROMERO JIMENEZ, FRANCISCO	04.404.345-Y	81002128/00085
ROMERO LAGUIA, MARIA PILAR	07.555.312-L	81002130/00085
ROMERO MORCILLO, JOSE MARIA	04.944.084-G	81002136/00085
ROSA SAAVEDRA, ANTONIO DE LA	05.124.648-H	81002139/00085
ROSELL BONILLO, FIDEL	07.565.634-Z	81002143/00085
RUBIO IZQUIERDO, JAVIER	74.513.229-Z	81002172/00085
RUBIO IZQUIERDO, JOSE JOAQUIN	74.512.704-H	81002173/00085
RUBIO ORTEGA, JAVIER	44.392.684-Q	81002178/00085
RUBIO PADILLA, JUAN MIGUEL	52.760.122-P	81002180/00085
RUBIO PEREA, MANUEL	05.475.508-J	81002181/00085
RUBIO SANTOS, VICENTE	05.137.519-D	81002187/00085
RUIZ ESCRIBANO, FERMIN	04.807.680-J	81002194/00085
RUIZ LAGUIA, ALFONSO	74.489.951-N	81002197/00085
RUIZ LOPEZ, JESUS	04.938.580-C	81002198/00085
RUIZ RUIZ, CONSUELO	04.987.479-K	81002207/00085
SALINAS ESPINOSA, SERGIO IGNACIO	52.374.195-K	81002215/00085
SAMBESAN, C.B.	E-02225936	81002216/00085
SANCHEZ LARA, MARIA DEL MAR	44.388.111-C	81002233/00085

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o nº expediente/ procedimiento*
SANCHEZ MARIN, DIEGO	27.468.721-M	81002236/00085
SANCHEZ MARTINEZ, JOSE	03.905.570-D	81002238/00085
SANCHEZ MORENO, FRANCISCO	05.194.474-Q	81002243/00085
SANCHEZ MORENO, LUIS	05.121.369-M	81002244/00085
SANCHEZ ORTEGA, PEDRO JOSE	74.504.320-Y	81002246/00085
SANCHEZ REQUENA, MARIA JESUS	74.511.572-J	81002250/00085
SANCHEZ VARGAS, DIEGO	52.760.720-P	81002257/00085
SANEAMIENTOS VILLARROBLEDO, S.L.	B-02132819	81002265/00085
SANTOS BALLESTEROS, ANDRES	04.933.329-J	81002275/00085
SANTOS RODRIGUEZ, ANDRES	05.132.402-K	81002294/00085
SANTOS SERRANO, ANDRES	44.380.169-J	81002296/00085
SECO QUIRALTE, ANTONIO	04.934.858-R	81002304/00085
SERRANO CASTELLANOS, JESUS FER.	01.808.113-Z	81002317/00085
SERRANO NOTARIO, PEDRO	74.489.842-H	81002321/00085
SERVAL, C.B.	E-02173177	81002325/00085
SIMON MARIN, DOLORES	05.053.663-B	81002343/00085
SOLANA CABAÑERO, JOSEFA	04.938.065-B	81002348/00085
SOLER DELICADO, ISABEL	05.051.031-R	81002351/00085
SOLIS GARCIA DEL POZO, JOSE R.	22.543.159-P	81002353/00085
TERRAZOS Y PAVIMENTOS VILLARROB.	A-02024362	81002378/00085
TOMAS RUANO TOMAS	04.986.363-D	81002397/00085
TORRES FILOSO, AMELIA	04.946.274-D	81002412/00085
TRUJILLO PAREJA, JOSE	44.390.719-Y	81002431/00085
TURPIN RODRIGUEZ, JOSE FELIX	05.195.145-C	81002437/00085
VALDELVIRA FERNANDEZ, LUCIO	52.760.547-L	81002442/00085
VALERO GIRON, ROSALIA	07.554.639-J	81002446/00085
VALERO RUIZ, ANGEL	05.126.874-J	81002451/00085
VALVERDE GARCIA, ANGEL	38.046.486-R	81002457/00085
VARGAS DESVIAT, JOSE LUIS	74.504.455-A	81002463/00085
VARGAS DESVIAT, PEDRO	05.144.053-B	81002464/00085
VELASCO JIMENA, FRANCISCO	74.482.988-H	81002471/00085
VENTAS SANCHEZ DE ROJAS, MARIA	03.800.870-M	81002473/00085
VILLAR MENDOZA, RAMON	06.221.029-N	81002484/00085
VILLARROBLEDO CAR, S.L.	B-02193779	81002485/00085
VITRIFICADOS PLASTICOS, S.L.	B-02212553	81002496/00085

En Villarrobledo a 16 de noviembre de 2001.–El Agente Tributario, ilegible. •45.799•

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE

ANUNCIO

En cumplimiento con la dispuesto en la normativa vigente, y a efectos de publicidad de las adjudicaciones de este Consorcio Provincial de Medio Ambiente, se hace público la resolución de la Vicepresidencia número 51, de fecha 15 de noviembre de 2001:

Expediente de adjudicación a través de procedimiento abierto, mediante concurso, del servicio de recogida selectiva y gestión del papel cartón, recolectado en contenedor en la provincia de Albacete.

Vistas las actuaciones del expediente, y especialmente las actas de calificación de documentos y la apertura de plicas de fecha 7 de septiembre del presente año y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 13 de noviembre de 2001; y teniendo en cuenta que se ha acreditado la solvencia técnica requerida por las disposiciones vigentes.

Considerando la existencia de crédito suficiente y adecuado para comprometer gastos durante el presente ejercicio presupuestario, según informe de la Secretaría-Intervención de este Consorcio.

Esta Vicepresidencia dispone:

Primero.–Declarar la validez de las actuaciones licitatorias por estimar que las mismas se han ajustado al ordenamiento jurídico.

Segundo.–Adjudicar el servicio de recogida selectiva y gestión del papel cartón recolectado en contenedor en la provincia de Albacete, a la Empresa García Galvis, S.L., en la cantidad de 23.953.520 pesetas, IVA incluido (143.963,55 euros).

Tercero.–Requerir a la mencionada empresa para que, en el plazo de 15 días hábiles, constituya en la Intervención del Fondos del Consorcio Provincial de

Medio Ambiente la fianza definitiva del contrato de gestión del servicio que se le adjudica, y que asciende a 1.000.000 de pesetas, 6.010,12 euros, con anterioridad a la firma del contrato.

Cuarto.–Proceder a la devolución de la garantía provisional de 500.000 pesetas, a la empresa Eco Actrins, S.L.

Quinto.–Realizar las notificaciones y publicaciones requeridas por las disposiciones legales vigentes.

Contra la anterior resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Vicepresidencia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, también contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 16 de noviembre de 2001.–El Vicepresidente, Ramón Sotos Callejas. •46.630•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Intentada varias veces la notificación reglamentaria de actas de inspección de tributos, y del inicio de expedientes sancionadores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 1/98, de 26 de febrero, sobre Derechos y Garantías de los Contribuyentes, a los obligados tributarios que más abajo se detallan, y no habiendo sido posible su entrega, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de sus respectivas actas y expedientes sancionadores, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

– Acta número C-1429.

Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Sujeto pasivo.– Promociones Aguas Nuevas, S.A.

N.I.F. número A-02116689.

Domicilio.– Avda. Isabel La Católica, 1º D, Albacete.

Hecho imponible.– Transmisión de tres viviendas.

Propuesta de liquidación

Cuota, 53.300 pesetas.

Intereses de demora, 9.933 pesetas.

Deuda tributaria, 63.233 pesetas.

– Acta número C-1443.

Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Sujeto pasivo.– González Sánchez, Quiteria.

N.I.F. número 4.879.877-J.

Domicilio.– Feria, 13-4º Dcha., Albacete.

Hecho imponible.– Transmisión de una mitad indivisa de una casa sita en Pozo Cañada (Albacete).

Propuesta de liquidación

Cuota, 51.042 pesetas.

Intereses de demora, 8.238 pesetas.

Deuda tributaria, 59.280 pesetas.

– Acta número C-1462.

Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Sujeto pasivo.– Fuentes García, Enrique.

N.I.F. número 5.095.724-M.

Domicilio.– Plaza de La Mancha, 12-7º, Albacete.

Hecho imponible.– Transmisión de una parte indivisa de un local comercial sito en Pza. de La Mancha, 14 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 14.094 pesetas.

Intereses de demora, 2.440 pesetas.

Deuda tributaria, 16.534 pesetas.

– Acta número C-1464.

Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Sujeto pasivo.– Pérez Trullols, Fernando y otra.

N.I.F. número 22.519.806-T.

Domicilio.– Avda. Peris y Valero, 194-5º Pta. 11, Valencia.

Hecho imponible.– Transmisión de varias fincas sitas en Pº Simón Abril, 12 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 404.187 pesetas.

Intereses de demora, 62.848 pesetas.

Deuda tributaria, 467.035 pesetas.

– Acta número C-1469.

Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Sujeto pasivo.– Campos Gallego, Mercedes Manuela.

N.I.F. número 7.541.526-X.

Domicilio.– Teodoro Camino, 2, Albacete.

Hecho imponible.– Transmisión de parte de fincas sitas en calle Batalla del Salado, 11 c/v a P. Pascual Suárez de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 9.678 pesetas.

Intereses de demora, 1.420 pesetas.

Deuda tributaria, 11.098 pesetas.

– Acta número C-1471.

Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Sujeto pasivo.– Ramos Sánchez, José y otra.

N.I.F. número 77.271.638-X.

Domicilio.– Avda. Gabriel Roca, 12-3º B, Palma de Mallorca.

Hecho imponible.– Transmisión de una parcela en Urb. Aguasol de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 55.566 pesetas.

Intereses de demora, 7.941 pesetas.

Deuda tributaria, 63.507 pesetas.

– Acta número C-1472.

Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Fuentes García, José Manuel.
N.I.F. número 5.154.030-Y.
Domicilio.– Plaza de La Mancha, 2-7º D, Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión de dos plazas de garaje sitos en Plaza de La Mancha, 2 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 17.407 pesetas.
Intereses de demora, 3.417 pesetas.
Deuda tributaria, 20.824 pesetas.
– Acta número C-1484.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Hernández Relucio, Pedro y otra.
N.I.F. número 74.465.418-C.
Domicilio.– Orense, 12, Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión de una vivienda sita en calle Orense de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 90.554 pesetas.
Intereses de demora, 15.569 pesetas.
Deuda tributaria, 106.123 pesetas.
– Acta número C-1486.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Lorenzo González, Francisco y otra.
N.I.F. número 5.068.833-R.
Domicilio.– Velázquez, 29 Arrecife (Lanzarote).
Hecho imponible.– Transmisión de una vivienda y un garaje sitos en calle José Carbajal, 14 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 46.734 pesetas.
Intereses de demora, 7.390 pesetas.
Deuda tributaria, 54.124 pesetas.
– Acta número C-1496.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Agrícolas y Fertilizantes, S.L.
N.I.F. número B-02180875.
Domicilio.– Ctra. de Madrid, s/n Hellín (Albacete).
Hecho imponible.– Transmisión de dos locales comerciales sitos en Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 3.642 pesetas.
Intereses de demora, 676 pesetas.
Deuda tributaria, 4.318 pesetas.
– Acta número C-1502.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– González Jiménez, Angeles.
N.I.F. número 7.541.737-Z.
Domicilio.– Arq. Julio Carrilero, 73-3º Izq., Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión de una vivienda sita en la calle Rosario, 56 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 128.227 pesetas.
Intereses de demora, 24.683 pesetas.
Deuda tributaria, 152.910 pesetas.
– Acta número C-1513.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Rabadán Navarro, Domingo.
N.I.F. número 5.098.556-P.
Domicilio.– Calderón de la Barca, 7-1º C, Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión de un local comercial sito en calle Marzo, 62 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 47.604 pesetas.
Intereses de demora, 9.474 pesetas.
Deuda tributaria, 57.078 pesetas.
– Acta número C-1515.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Hijos de Antonio Toledo, S.L.
N.I.F. número B16109357-E.
Domicilio.– San Pedro, 8 Motilla del Palancar (Cuenca).
Hecho imponible.– Transmisión de un local comercial sito en calle Pablo Medina, 1 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 10.901 pesetas.
Intereses de demora, 2.120 pesetas.
Deuda tributaria, 13.021 pesetas.
– Acta número C-1519.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– García Tejedor, Isabel
N.I.F. número 19429288-S-
Domicilio.– Daoiz, 7, Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión de una vivienda sita en la calle Hnos. Jiménez, 2 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 4.769 pesetas.
Intereses de demora, 892 pesetas.
Deuda tributaria, 5.661 pesetas.
– Acta número C-1537.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Cifuentes y Mañas, S.L.
N.I.F. número B02195899.
Domicilio.– León, 20, Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión de varias fincas ubicadas en Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 10.238 pesetas.
Intereses de demora, 1.843 pesetas.
Deuda tributaria, 12.081 pesetas.
– Acta número C-1544.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Martínez Flores, Alfonso.
N.I.F. número 5.132.850-D
Domicilio.– Hellín, 23-6º D, Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión de una vivienda y un garaje sito en calle Hellín, 23 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 60.135 pesetas.
Intereses de demora, 10.325 pesetas.
Deuda tributaria, 70.460 pesetas.
– Acta número C-1510.

Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Collado Angulo, Miguel.
N.I.F. número 13735185-X.
Domicilio.– Ntra. Señora de la Victoria, 12, Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión de una vivienda sita en calle Ntra. Sra. de la Victoria, 12 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 10.924 pesetas.
Intereses de demora, 2.125 pesetas.
Deuda tributaria, 13.049 pesetas.
– Acta número C-1527.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Sierra Cadena, Rosa.
N.I.F. número 284520869-M.
Domicilio.– Colombia, 2-1º C, Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión de una vivienda sita en calle Málaga, 30 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 12.175 pesetas.
Intereses de demora, 2.326 pesetas.
Deuda tributaria, 14.501 pesetas.
– Acta número C-1529.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Blasco Barnuevo, Marta.
N.I.F. número 44384982-L.
Domicilio.– Gaona, 18-3º A, Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión de una plaza de garaje sita en la calle Caldereros, 9 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 4.878 pesetas.
Intereses de demora, 903 pesetas.
Deuda tributaria, 5.781 pesetas.
– Acta número C-1541.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Gómez Cano, Carmen.
N.I.F. número 4970450-N.
Domicilio.– Capitán Cortés, 57, Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión de una vivienda sita en calle Capitán Cortés, 57 de Albacete.

Propuesta de liquidación

Cuota, 9.633 pesetas.
Intereses de demora, 1.847 pesetas.
Deuda tributaria, 11.480 pesetas.
– Expediente sancionador número SC-1229.
Sujeto pasivo.– S.A. de Contratas Inmobiliarias, S.A.
N.I.F. número A59050104.
Domicilio.– Pau Claris, 147, Barcelona.

Propuesta de sanción

Cuota tributaria, 18.298 pesetas.
Sanción (75% sobre cuota), 13.724 pesetas.
Reducción por conformidad (30%), —
Sanción resultante, 13.724 pesetas.
– Expediente sancionador número SC-1237.
Sujeto pasivo.– Comunidad Propiet. Edificio calle San Antonio, 43.
N.I.F. número —
Domicilio.– San Antonio, 43, Albacete.

Propuesta de sanción

Cuota tributaria, 174.668 pesetas.
Sanción (75% sobre cuota), 131.001 pesetas.
Reducción por conformidad (30%), 39.300 pesetas.
Sanción resultante, 91.701 pesetas.
– Expediente sancionador número SA-2678.
Sujeto pasivo.– Martínez Alfaro, Llanos.
N.I.F. número 5130572-P.
Domicilio.– Dr. Beltrán, 10-2º A, Albacete.

Propuesta de sanción

Cuota tributaria, 211.121 pesetas.
Sanción (75% sobre cuota), 158.341 pesetas.
Reducción por conformidad (30%), 47.502 pesetas.
Sanción resultante, 110.839 pesetas.
– Expediente sancionador número SA-2674.
Sujeto pasivo.– Hujema, S.L.
N.I.F. número B45292588.
Domicilio.– Plaza del Altozano, 4, Albacete.

Propuesta de sanción

Cuota tributaria, 63.228 pesetas.
Sanción (75% sobre cuota), 47.421 pesetas.
Reducción por conformidad (30%), 14.226 pesetas.
Sanción resultante, 33.195 pesetas.
– Expediente sancionador número SC-1248.
Sujeto pasivo.– Londos, S.A.
N.I.F. número A02018851.
Domicilio.– Ríos Rosas, 107, Albacete.

Propuesta de sanción

Cuota tributaria, 34.293 pesetas.
Sanción (75% sobre cuota), 25.720 pesetas.
Reducción por conformidad (30%), —
Sanción resultante, 25.720 pesetas.
– Expediente sancionador número SC-1256.
Sujeto pasivo.– Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante.
N.I.F. número G46002804.
Domicilio.– Santa Amalia, 2, Valencia.

Propuesta de sanción

Cuota tributaria, 358.767 pesetas.
Sanción (75% sobre cuota), 269.075 pesetas.
Reducción por conformidad (30%), 80.723 pesetas.
Sanción resultante, 188.352 pesetas.
– Expediente sancionador número SC-1269.
Sujeto pasivo.– Rubio Costa, Antonio.
N.I.F. número 5128282H.
Domicilio.– Avda. Ramón Menéndez Pidal, 18, Albacete.

Propuesta de sanción

Cuota tributaria, 7.531 pesetas.
Sanción (75% sobre cuota), 5.648 pesetas.
Reducción por conformidad (30%), —
Sanción resultante, 5.648 pesetas.
– Expediente sancionador número SC-1270.
Sujeto pasivo.– Sarmiento Mateo, Manuel.
N.I.F. número 21285272-Z.
Domicilio.– Ignacio Canales, 32, Alicante.

Propuesta de sanción

Cuota tributaria, 5.485 pesetas.
Sanción (75% sobre cuota), 4.114 pesetas.

Reducción por conformidad (30%), —
Sanción resultante, 4.114 pesetas.
– Expediente sancionador número SC-1289.
Sujeto pasivo.– Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A.
N.I.F. número A80573173.
Domicilio.– Juan Esplandiu, 11, Madrid.

Propuesta de sanción

Cuota tributaria, 4.709 pesetas.
Sanción (75% sobre cuota), 3.532 pesetas.
Reducción por conformidad (30%), 1.060 pesetas.
Sanción resultante, 2.472 pesetas.
– Expediente sancionador número SC-1313.
Sujeto pasivo.– López Valdelvira, Juana Diana.
N.I.F. número 5107909-T.
Domicilio.– Dr. Beltrán Mateos, 1, Albacete.

Propuesta de sanción

Cuota tributaria, 5.311 pesetas.
Sanción (75% sobre cuota), 3.983 pesetas.
Reducción por conformidad (30%), —
Sanción resultante, 3.983 pesetas.
– Expediente sancionador número SC-1326.
Sujeto pasivo.– Unión Manchega Mentos. Oficiales, S.C.L.
N.I.F. número F02172179.
Domicilio.– Tejares, 81, Albacete.

Propuesta de sanción

Cuota tributaria, 25.128 pesetas.
Sanción (75% sobre cuota), 18.846 pesetas.
Reducción por conformidad (30%), —
Sanción resultante, 18.846 pesetas.

La Inspección notifica a los interesados, que con estas actas se inician los expedientes a que se refiere el apartado 2º del artículo 146 de la L.G.T., pudiendo alegar ante la Inspección en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, previa puesta de manifiesto de sus respectivos expedientes, si lo desean, lo que estimen oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes del hecho imponible y/o de la propuesta de liquidación contenida en las mismas y en los respectivos expedientes sancionadores.

Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas, la Alcaldía dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta su conformidad, dentro del plazo para alegaciones, a la liquidación contenida en el acta la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

Albacete, 19 de octubre de 2001.–El Alcalde, por delegación, el Concejal-Delegado, Rafael López Cabezuelo. •46.953•

Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete

EDICTO

En virtud de lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que nos remite al artículo 150 de la misma Ley, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete para el ejercicio de 2001, una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del mismo publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 134 de fecha 7 de noviembre de 2001 y no haberse presentado reclamaciones. Asimismo se publica el resumen por capítulos de dichas modificaciones según se especifica en el artículo 150.3 de la Ley mencionada anteriormente.

Expediente modificación de créditos número 2

Suplementos de crédito

Capítulo 2.– Gastos corrientes, 2.500.000 pesetas.
Total, 2.500.000 pesetas.

Financiación

Capítulo 8.– Remanente Tesorería, 2.500.000 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra la presente modificación de créditos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete, 26 de noviembre de 2001.–El Presidente, Manuel Pérez Castell. •46.602•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Datos del solicitante de la licencia.
Nombre: Tim Paper, S.L.L.
N.I.F./C.I.F.: B02314318.
Domicilio: Lope de Vega, número 5.
Población: Almansa.
Cod. Postal: 02640. Provincia: Albacete.
Datos del mandatario.
Nombre: Jiménez de la Encarnación, Andrés.
N.I.F./C.I.F.: 74506229.
Datos de la actividad.
Denominación: Tim Paper.
Emplazamiento: Ronda Sur, Manzana E, parcela 2.
Actividad: Taller de manipulado de papel.

La precedente solicitud se hace pública en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa a 20 de noviembre de 2001.–El Alcalde, ilegible. •46.729•

AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

EDICTO

Por don Manuel Cuesta García, se ha solicitado licencia municipal para segregar de la parcela urbana, sita en al calle Juan Ramón Jiménez, número 5, de 482 m^2, una parcela de 241 m^2, a favor de don Manuel Cuesta Jiménez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias Urbanísticas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones o reclamaciones pertinentes, durante el plazo de un mes.

Balazote, 12 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Juan Antonio Cifuentes Jiménez. •46.707•

AYUNTAMIENTO DE EL BALLESTERO

EDICTO

Por SINAE Energía y Medio Ambiente, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de planta de generación de energía eólica en el término municipal de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Ballestero, 23 de noviembre de 2001.–El Alcalde, ilegible. •46.964•

AYUNTAMIENTO DE BONETE

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 3/2001 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2001, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.–Suplementos de créditos:

Capítulo 1.–Gastos de personal, 1.200.000 pesetas.

Capítulo 2.–Gastos en bienes corrientes y de servicios, 13.700.000 pesetas.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 7.–Transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.

Total suplementos de créditos, 18.400.000 pesetas.

2.–Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería, 15.610.797 pesetas.

b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes: 2.789.203 pesetas.

Total financiaciones de créditos, 18.400.000 Ptas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Bonete a 26 de noviembre de 2001.–El Presidente, ilegible. •46.666•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de radiodifusión sonora con fines publicitarios, y al no haberse presentado durante el mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza queda aprobada en los siguientes términos:

Artículo 1.– Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el artículo 41 a) ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por utilización del servicio público municipal de radiodifusión sonora por emisiones con fines publicitarios.

Artículo 2.– Obligados al pago.

Estarán obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas naturales y jurídicas que soliciten la utilización del servicio municipal de radiodifusión sonora con fines publicitarios, prestado a través de la Radio Municipal.

Artículo 3.– Cuantía.

1.– La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Tarifas

Duración	*Pesetas unidad*
Epígrafe 1.– Cuñas publicitarias (incluye elaboración)	
1.1. 15'' (quince segundos)	500
Cada segundo extra	25
1.2. 20'' (veinte segundos)	625
1.3. 30'' (treinta segundos)	800
1.4. 40'' (cuarenta segundos)	1.100
Epígrafe 2.– Programas de producción (“Micros”) (incluye elaboración)	
2.1. De 5 minutos	3.000
2.2. De 10 minutos	6.000
2.3. De 15 minutos	9.000
Cada minuto adicional	600

Epígrafe 3.– Paquete de cuñas o programas.

Sobre los precios indicados anteriormente se establecen las siguientes reducciones en función del número de cuñas o programas:

Número	*Porcentaje*
30	10%
31-40	20%
41-50	30%
51-60	40%
61-100	50%
101-500	60%
501 en adelante	70%

Artículo 4.– Normas de gestión.

1.– Las personas interesadas en la utilización del servicio regulado en esta Ordenanza deberán efectuar su solicitud en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

2.– El responsable de este servicio informará a la Tesorería municipal, dentro de los cinco primeros días naturales de cada mes, de las emisiones realizadas con fines publicitarios durante el mes anterior y sujetos al pago del precio público con indicación de la persona beneficiaria del servicio. Día y hora de emisión. Por dicho servicio se realizarán todas las actuaciones que procedan para el cobro de la deuda tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la presente Ordenanza.

3.– La gestión del servicio público municipal de radiodifusión sonora con fines publicitarios se realizará directamente por el Ayuntamiento y comprenderá en todo caso la promoción del servicio entre las personas o entidades interesadas, la contratación de espacios publicitarios e incluso la gestión de cobro de los mismos.

Artículo 5.– Obligación al pago.

1.– La obligación del pago del precio público en esta Ordenanza nace al formalizar la solicitud a que se refiere el artículo 4.1 por las diferentes utilizaciones del servicio contenidas en la tarifa.

2.– El pago de las cuotas exigibles por aplicación de esta Ordenanza reguladora se notificará a los interesados que deberán efectuar el pago en los plazos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos dichos plazos sin que se hubiere realizado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su ejecución en vía de apremio.

Artículo 6.– Condiciones generales de la emisión de publicidad.

1.– Los importes reflejados en tarifa se refieren a precios “en antena” y serán cargados los gastos de producción que cada emisión lleve consigo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza.

2.– Las órdenes de publicidad, y el material a radiar deberán estar en poder de la emisora al menos el día anterior a la fecha en que se pretenda comenzar las emisiones.

3.– La emisora municipal se reserva el derecho de suspender la radiación de aquella publicidad que considere improcedente y que, en todo caso, contravenga alguno de los principios establecidos en la Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora y los principios constitucionales en ella contenidos.

4.– La anulación de una orden de publicidad no supondrá la perdida de derechos por parte de la emisora en cuanto al cobro de las emisiones anuladas. En todo caso, aquellos solicitantes que tuvieran débitos por el mismo concepto que se regula en la Ordenanza, no podrán solicitar nuevas utilizaciones hasta tanto haya abonado los débitos pendientes.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho Orden del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Casas Ibáñez a 22 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Gregorio López Sanz. •46.956•

AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

EDICTO

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de septiembre, en el punto número 2 del orden del día, acordó aprobar el proyecto técnico de las obras del P.O.S.-R (2001) denominado: "Pavimentación de calles en Cenizate (Albacete)", redactado por el Técnico don Francisco Yeste Sánchez, por un importe total, incluidos impuestos, de 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, por espacio de 10 días, a los efectos oportunos, para la revisión del mismo y presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Cenizate a 20 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Jorge Caballero Cuenca. •46.574•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO

EDICTO

Por no haberse formulado reclamaciones contra la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal por la prestación del servicio público de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de septiembre de 2001, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se ha declarado la aprobación definitiva de la misma cuyo texto íntegro se publica a continuación.

Asimismo se hace saber que de conformidad con el artículo 19.1, de la Ley 39/1988, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción:

Modificación de la Ordenanza de la prestación del servicio público de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Artículo 6.–La tarifa a aplicar será la siguiente:

–Viviendas ocupadas habitualmente durante todo el año: 5.000 pesetas/año.

–Viviendas ocupadas ocasionalmente o de temporada: 3.000 pesetas.

–Industrias y locales con pequeños vertidos: 10.000 pesetas/año.

–Industrias y locales con mayores vertidos: 20.000 pesetas/año.

Fuenteálamo a 28 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta. •47.122•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 2/98, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y antes de proceder a su calificación urbanística, se expone a información pública por plazo de veinte días, la solicitud presentada en este Ayuntamiento sobre licencias urbanísticas en suelo rústico:

Expediente	*Titular*	*Situación*
1105/2001	El Gredero, S.L.	Parcela 1.228, polígono 80, paraje Grederos
1318/2001	Hermanos Antoli García, C.B.	Parcela 66, polígono 36
1319/2001	Nicanor Castillo Serrano	Parcela 385, polígono 78
1206/2001	M. Dolores Lizán Moreno	Parcela 91, polígono 79

Todo lo cual se expone a los efectos procedentes.

Hellín, 22 de noviembre de 2001.–El Concejal Delegado de Urbanismo, Antonio Callejas Gallar. •46.954•

AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

EDICTOS

Por el Pleno de la Corporación, con fecha 22 de noviembre de 2001 se ha adoptado acuerdo provisional sobre imposición y ordenación de las siguientes tasas e impuestos locales:

1. Tasas por inmovilización de vehículos en la vía pública, retirada de los mismos de la vía pública y su depósito en lugar autorizado.

2. Tasa por autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos, el escudo de la Entidad Local.

Asimismo, por el Pleno de la Corporación de la misma fecha, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de las siguientes tasas e impuestos locales:

1 Tasas por la prestación del servicio de aguas potables a domicilio y saneamiento.

2. Tasa por enseñanzas especiales impartidas en la Universidad Popular de Pozo Cañada.

3. Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

4. Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.

5. Tasa por expedición de documentos.

6. Tasa por tránsito de ganados.

7. Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

8. Impuesto sobre actividades económicas.

De conformidad can el artículo 17 apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que durante el plazo de treinta días naturales pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3 de la citada Ley.

Pozo Cañada, a 30 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Pedro García Rodríguez.

EDICTO

Ordenación del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

–Artículo 3, apartado 2, segundo párrafo.

El precio hora a aplicar será de 1.125 pesetas (6,76 euros) I.V.A. incluido.

El resto del texto de la Ordenanza es el publicado en el *B.O.P.* número 70, de 11 de junio de 2001.–El Alcalde, Pedro García Rodríguez.

EDICTO

Por imperativo legal, con efectos del 1 de enero de 2002, las tarifas fijadas en todas las Ordenanzas fiscales municipales aplicables en el municipio de Pozo Cañada, hayan sido o no objeto de modificación, se entenderán establecidas y recaudables en la moneda euro.–El Alcalde, Pedro García Rodríguez. •47.511•

Corrección de errores del anuncio inserto en *B.O.P.* número 134 de fecha 7 de noviembre de 2001, relativo a convocatoria de pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Guardia Policía Local de Pozo Cañada.

La Comisión Municipal de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2001 ha adoptado acuerdo de rectificar los siguiente:

1. Suprimir dentro del apartado 5.1. el punto 2.

2. Suprimir en el punto 1.2. el Decreto 188/95, de 13 de diciembre, al estar ya derogado.

Pozo Cañada, a 3 de diciembre de 2001.–El Alcalde, Pedro García Rodríguez. •47.512•

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada con fecha 22 de noviembre de 2001, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2001, por medio de suplemento de crédito.

En cumplimiento de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones al expediente. Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiese presentado reclamación alguna, el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Pozo Cañada, a 30 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Pedro García Rodríguez. •47.513•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

EDICTOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2001, acordó con carácter inicial desafectar como bien de dominio público, a instancia de don Clemente Díaz Palacios, un tramo del camino municipal denominado de Luna a Barrax, según croquis adjunto y afectar con igual condición el tramo de camino alternativo propuesto.

Lo que se hace público de conformidad con el artícu-

lo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, por plazo de un mes para posibles alegaciones y reclamaciones contra el mismo.

La Roda a 22 de noviembre de 2001.–El Alcalde Acctal., ilegible. •46.594•

Adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación de 19 de noviembre de 2001, de aprobación provisional sobre modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

1. Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
2. Tasa del servicio de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional sobre modificación de Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del repetido texto legal.

La Roda a 22 de noviembre de 2001.–El Alcalde Acctal., ilegible. •46.592•

AYUNTAMIENTO DE SALOBRE

ANUNCIO

Por haber cesado el Sr. Juez de Paz Titular de este municipio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Ayuntamiento procederá a la renovación y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de las personas indicadas para tal cargo.

Las personas interesadas podrán solicitarlo mediante instancia en el Registro de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

1.–Fotocopia D.N.I.

2.–Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en la Ley Orgánica descrita, para el cargo a desempeñar.

3.–Ser natural de esta localidad o llevar residiendo más de cinco años en la misma.

Lo que se publica para general conocimiento de las personas que puedan estar interesadas.

Salobre, 20 de noviembre de 2001.–El Alcalde, ilegible. •47.124•

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por don Miguel de la Rosa García ha sido solicitada licencia para apertura y funcionamiento de un centro de formación, cuya ubicación será el Restaurante Montecristo, con emplazamiento en el Paseo de la Libertad, número 14, de esta localidad.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y por el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades puedan hacer las observaciones oportunas.

En San Pedro a 26 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Antonio González Cabrera. •46.959•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIO

Incoado expediente para la devolución de la fianza definitiva depositada en este Ayuntamiento por José Ramón Cuenca Martínez, como garantía del cumplimiento del contrato para las obras de terminación del refugio de Los Cárceles.

Se abre período de información pública por plazo de

quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, a fin de que cuantos tengan interés, aduzcan las alegaciones o reclamaciones que estimaren procedentes.

Villamalea, 22 de noviembre de 2001.–El Alcalde, ilegible. •46.963•

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL "RECU-IBÁÑEZ"

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el presupuesto general del ejercicio de 2001, resumido por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo 1.–Gastos de personal: 12.889.354 pesetas.

Capítulo 2.–Gastos de bienes corrientes y servicios: 7.653.915 pesetas.

Capítulo 3.–Gastos financieros: 5.000 pesetas.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 1.000.000 de Ptas.

Total presupuesto de gastos: 21.548.269 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo 3.–Tasas y otros ingresos: 5.000 pesetas.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 20.538.269 pesetas.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales: 5.000 pesetas.

Capítulo 7.–Subvención J.C.C.L.M. para adquisición de contenedores: 1.000.000 de pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 21.548.269 pesetas.

Plantilla de personal aprobada:

Operarios recogida de basuras:

–Dos a tiempo completo.

–Dos a tiempo parcial (65% de la jornada).

Conductor vehículo:

–Uno a tiempo parcial (75% de la jornada).

Las funciones administrativas de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Mancomunidad se llevan a cabo por personal del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Casas Ibáñez a 15 de noviembre de 2001.–La Presidenta, Isabel Sanz Soriano. •46.961•

• *ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Don Enrique Roca Robles, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Hace saber: Que por Claverie Agallego, C.B., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Albacete de 12-7-2001, sobre adjudicación del contrato a la entidad Braisan, S.L., de la explotación de la repostería del refrescante del círculo interior del Recinto Ferial, de esta ciudad, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 789/2001.

Lo que se anuncia a fin de que conforme al artículo 47.2 de la Ley Jurisdiccional, en el plazo de quince días puedan personarse en el expresado recurso los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado en el expresado recurso.

En Albacete a 13 de noviembre de 2001.–El Secretario, Enrique Roca Robles. •45.722•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Catalina Picazo Gómez, Constantino

Rodríguez López, María Magdalena Sánchez Cifuentes y Enrique Ortiz Segovia contra la empresa Codes Gozalo, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Albacete a 21 de noviembre de 2001.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Codes Gozalo, S.L.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 873.049 pesetas.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma doña Consuelo Romero Sieira, Juez del Juzgado de lo Social número dos de Albacete. Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada.–La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Codes Gozalo, S.L.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Albacete, noviembre de 2001.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •46.636•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 191/2001 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don Juan José Amores García contra la empresa Francisco Jiménez Núñez, sobre ordinario (reclamación de cantidad), se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia 00328/2001.

Procedimiento número 191/01.

En la ciudad de Albacete a 8 de octubre de 2001.–Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo.–Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones, condeno a don Francisco Jiménez Núñez a que abone al actor la cantidad de 867.494 pesetas.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 25.000 pesetas. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar el anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentas de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

4º) El depósito y/o consignación se harán en ingreso por separado exclusivamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Martínez Villena de Albacete, cuenta número 0048 0000 65 0191 01.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Jiménez Núñez , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 22 de noviembre de 2001.–El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •46.713•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de don Ramón Rodríguez Sánchez, contra la empresa Manchuela de Construcciones Integrales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Propuesta de auto a S.Sª del Secretario Judicial don Lorenzo Santiago Luna Alonso.

En Albacete a 22 de noviembre de 2001.

En atención a lo expuesto

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Ramón Rodríguez Sánchez contra los bienes de la entidad Manchuela de Construcciones Integrales, S.L., por un importe de 414.804 pesetas de principal más 82.804 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por la que se ha despachado ejecución, y… siguiéndose en este mismo Juzgado la ejecución número 133/01 contra la misma entidad que en la presente, llévese a la misma nota de la existencia de la presente, por si fuera procedente la acumulación de las ejecuciones.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento…

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, que, con arreglo a Ley pueda formular la ejecutada (artículo 551-2 L.E.C.). Lo que propongo a S.Sª para su conformidad, doy fe.–Siguen las firmas.–Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manchuela de Construcciones Integrales, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete a 22 de noviembre de 2001.–El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •46.970•

ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 144, de fecha 30 de noviembre del año en curso, del Organismo Autónomo Provincial de Albacete, Zona 1ª de Albacete-Capital, sobre embargo de finca.

Donde dice: "...a la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Albacete, Albacerámica Albacete, S.A., ..."

Debe decir: "...a la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Albacete, Cerámica Albacete, S.A., ..."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Albacete, 5 de diciembre de 2001.

PRECIOS (Pesetas)

* Sucripción anual: 7.000
* Sucripción semestral: 4.000
* Suscripción trimestral: 2.300
* Número corriente: 50
* Número atrasado: 60
* Línea de texto: 140

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Comandante Molina, 41 – C.P. 02005
Tfno: 967 52 30 62 – Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es – **http//:**www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Subdelegación del Gobierno. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958